COMUNICACIÓN OFICIAL

MUNICIPIO DE YOPAL

1000.

Yopal, Dos (2) de agosto de 2022

Doctora
Goethny Fernanda García Flórez
Superintendente de Notariado y Registro
mesadeayudavur@supernotariado.gov.co.l
Ciudad

ASUNTO: CARTA DE INTENCIÓN SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO – VUR

Cordial Saludo,

ENTIDAD SOLICITANTE	**ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL (CASANARE)**
NATURALEZA JURIDICA	**Persona Jurídica NIT:891855017-7**

El suscrito **SONIA SIDNEY RUIZ GARCIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 24.228.986, actuando en mi calidad de Alcalde (E) del Municipio de Yopal mediante Resolución No. 408 del 01 de agosto de 2022, manifiesto la intención continuar con el Convenio suscrito con la Superintendencia de Notariado y Registro cuyo objeto es "**Aunar esfuerzos y prestar la colaboración necesaria para fortalecer y dar continuidad a la estrategia nacional de simplificación de trámites denominada Ventanilla Única de Registro Inmobiliario-VUR en su Municipio**" y el municipio de Yopal, con la finalidad de contar con una herramienta para el ejercicio de las funciones y competencias adscritas de manera ágil y eficiente, reduciendo tramites, plazos y costos en beneficio de la ciudadanía y que tiene un impacto directo en las competencias que le asisten a la Secretaria de Hacienda, Secretaria de Planeación y Secretaria de la Movilidad.

Atentamente,

SONIA SIDNEY RUIZ GARCIA
Alcalde Municipio de Yopal (E)
Nit. 891.855.017-1

ANEXO: Copia de la Resolución No. 408 de 2022

Elaboró: Maria Victoria Barrios Gomez.
Cargo: Profesional Universitario.

Reviso: Mauricio Moreno Perez
Cargo: Secretario de Hacienda

Revisó: Dorisana Bernal Rojas
Cargo: Profesional de Apoyo

YOPAL CIUDAD SEGURA

TELEFONO CONMUTADOR **(60 + 8) 6345913**
Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL – CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

RESOLUCIÓN

MUNICIPIO DE YOPAL

1000.202

RESOLUCION No. 408 DEL 2022
"Por medio de la cual se asignan unas funciones"

El Alcalde del Municipio de Yopal, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por el en el numeral 1 del literal d) del artículo 29 y el Articulo 31 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1191.202.886 de 2022, se comisiona al señor Alcalde de Yopal Doctor **LUIS EDUARDO CASTRO,** identificado con cédula de ciudadanía No 9.533.034, para desplazarse a la ciudad de BOGOTA D.C.; por el día 02 de agosto y hasta las 5:30 p.m. del día 03 de agosto de 2022, con el objeto de asistir a una Reunión en la Empresa SSYAM DE COLOMBIA y otros entes.

Que por estrictas necesidades del servicio, se considera necesario asignar transitoriamente las funciones del empleo Alcalde código 005; en un empleado de la Alcaldía, teniendo en cuenta los lineamientos generales señalados en el Manual Específico de Funciones de la Alcaldía, esto es, que se ajusten a las funciones fijadas para el cargo, mientras dure la ausencia del titular.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Asignar las funciones del empleo Alcalde Código 005, con facultades plenas a la doctora **SONIA SIDNEY RUIZ GARCIA,** identificada con la cédula de ciudadanía No 24.228.986, Secretaria de Despacho, Código 020, Grado 03, adscrita a la Secretaria de Planeación Municipal, por el día 02 de agosto y hasta las 5:30 p.m. del día 03 de agosto de 2022; y/o mientras dure la ausencia del titular, sin separarse de las funciones del empleo donde es titular.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Yopal Casanare a los, 01 AGO 2022

LUIS EDUARDO CASTRO
Alcalde

Revisó: Aydee soler Sanabria
Cargo: Subsecretaria de Talento Humano (e)

Revisó:
Cargo: Profesional Universitario

Elaboró: Darley Yondayro Aguilar Gualdron
Cargo: Técnico Administrativo (e)

Revisó: Aydee soler Sanabria
Cargo: Secretaria General

Revisó: Jhon Kennedy Vilchez Carreño
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Revisó: Nilson Moreno Camacho
Cargo: Profesional Universitario

YOPAL
CIUDAD SEGURA

TELEFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913
Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL –CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14802884715

(415)7707212489984(8020) 000001480288471 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 8 5 5 0 1 7	7	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE YOPAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
DG 15 15 21

42. Correo electrónico tesoreria@yopal-casanare.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 3 4 1 1 1 7	3 1 2 3 0 5 0 5 2 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2 / 2 0 0 3 0 5 2 7				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	1	6	4	2	5	2																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 12 - 23 / 16 : 06: 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FUENTES REYES HEILER EFREN
985. Cargo Funcionario delegado para cumplir deberes formales Cert

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14802884715

(415)7707212489984(8020) 000001480288471 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 8 5 5 0 1 7	7	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	0
73. Fecha	2 0 0 7 1 2 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	
76. Fecha de registro	2 0 0 7 1 2 3 0	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 7 1 2 3 0	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 8 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14802884715

(415)7707212489984(8020) 000001480288471 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 8 5 5 0 1 7	7	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	9 5 3 3 0 3 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTRO		LUIS	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
FUNC DELEGADO 1 3	2 0 2 0 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 4 7 7 0 8 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FUENTES	REYES	HEILER	EFREN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14802884715

(415)7707212489984(8020) 000001480288471 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 8 5 5 0 1 7	7	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades ejecutivas de la administración publica 8 4 1 2	
162. Nombre del establecimiento: MUNICIPIO DE YOPAL		
163. Departamento: Casanare 8 5	164. Ciudad/Municipio: Yopal 0 0 1	
165. Dirección: AV DE LA CULTURA PALACIO MUNICIPAL		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono: 6 3 5 8 4 8 4	169. Fecha de cierre	

2

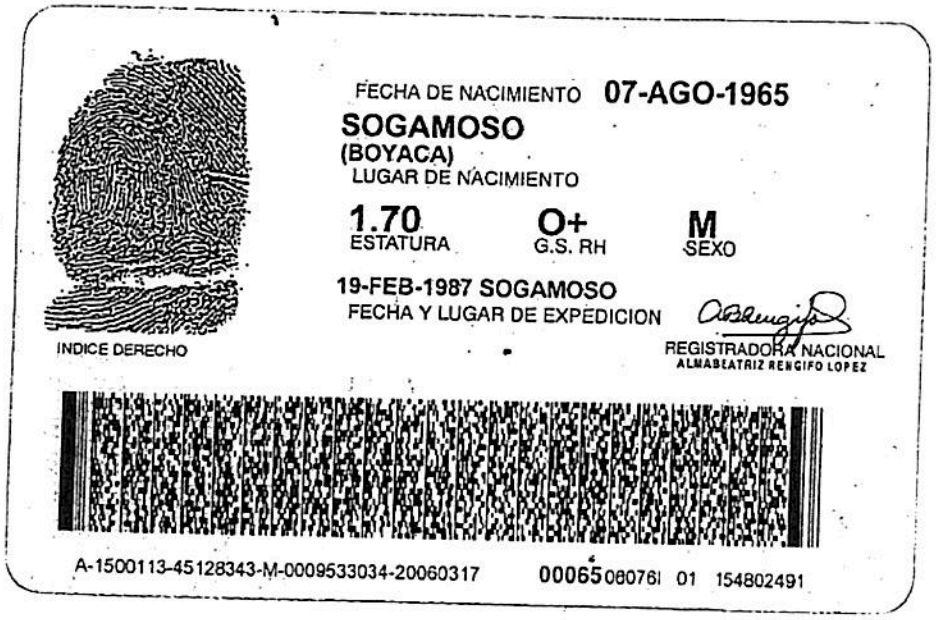
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
9.533.034
NUMERO
CASTRO
APELLIDOS
LUIS EDUARDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 07-AGO-1965
SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
19-FEB-1987 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-1500113-45128343-M-0009533034-20060317
00065 08076I 01 154802491

Notaria 01

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

ACTA No. 001-2019

"QUE TRATA DE LA POSESIÓN DE **LUIS EDUARDO CASTRO,** COMO ALCALDE MUNICIPAL DE YOPAL– CASANARE"

En la ciudad de Yopal, capital del Departamento de Casanare, Republica de Colombia, ante mí **CESAR GIOVANNI BARRERA BOHORQUEZ,** Notario Primero del Circulo de Yopal (encargado), según Resolución No. 14886 del 14 de Noviembre del año 2.019 emanada de la Superintendencia de Notariado y Registro y ante los testigos actuarios: **CARLOS CARDENAS ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.655.116 expedida en Yopal y **SEBASTIAN HERNANDEZ RIVEROS,** identificado con C.C. No. 1.118.554.276 expedida en Yopal, compareció: **LUIS EDUARDO CASTRO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.533.034 expedida en Sogamoso, con el fin de tomar posesión del cargo de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YOPAL– CASANARE, para el cual fue elegido por voto popular el día 27 de Octubre del año 2.019, para el periodo del Primero de Enero del Año 2.020 al 31 de Diciembre del año 2.023 por el partido ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE - ASI, según credencial expedida el día 04 de noviembre del año 2.019, por los miembros de la comisión escrutadora Municipal, la cual se aporta en un (1) folio.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 136 de 1994; artículo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes, el suscrito Notario (E) le tomó el juramento de rigor: JURA USTED A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, LAS ORDENANZAS DEPARTAMENTALES, LOS ACUERDOS MUNICIPALES Y LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EL CARGO LE IMPONE.
BAJO TAL GRAVEDAD **LUIS EDUARDO CASTRO,** manifestó: JURO A DIOS Y PROMETO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, LAS ORDENANZAS DEPARTAMENTALES, LOS ACUERDOS MUNICIPALES Y LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EL CARGO DE ALCALDE MUNICIPAL ME IMPONE.

El posesionado presentó los siguientes documentos:

a). Fotocopia de la cédula de ciudadanía número 74.860.695 de Yopal de LUIS EDUARDO CASTRO.
b). Fotocopia de la cédula de ciudadanía número 9.655.116 expedida en Yopal del testigo CARLOS CÁRDENAS ORTÍZ.

f) Fotocopia de la cédula de ciudadanía número 1.118.554.276 expedida en Yopal, correspondiente al testigo SEBASTIÁN HERNÁNDEZ RIVEROS. .

Credencial número E – 27 de los miembros de la Comisión Escrutadora Municipal de la Registraduría Nacional del Estado Civil, donde se declara a LUIS EDUARDO CASTRO, como ALCALDE del municipio de Yopal.

g). Fotocopia del formato único de hoja de vida y Copia de Hoja de Vida.

h). Fotocopia formulario único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada.

i). Certificación de la Contraloría Delegada Para Investigaciones, Judiciales Fiscales y Jurisdicción Coactiva.

j). Certificado de antecedentes No. 137525030 de la Procuraduría General de la Nación.

k). Consulta en línea de antecedentes y requerimientos judiciales de la Policía Nacional de Colombia.

l). Declaración de Renta año gravable 2018.

n). Declaración juramentada, rendida ante este despacho notarial, sobre inhabilidades e incompatibilidades, ni de tener vínculos con grupos al margen de la Ley.

ñ). Declaración juramentada, rendida ante este despacho notarial, de no estar incurso en procesos de carácter alimentario.

o). Declaración juramentada, rendida ante este despacho notarial, que no tiene deudas pendiente con el Tesoro Nacional de carácter fiscal, tributario ni procesos de jurisdicción coactiva en su contra.

p) Fotocopia del Certificado del Seminario de Inducción de Alcaldes y Gobernadores, expedido por la Escuela Superior de Administración Pública de fecha 27/11/2019.

q) Fotocopia de la Tarjeta Profesional de Abogado de LUIS EDUARDO CASTRO, No. 171454 del Consejo Superior de la Judicatura.

r) Fotocopia de la Tarjeta Reservista Militar de LUIS EDUARDO CASTRO, expedida por las Fuerzas Militares de Colombia Ejercito Nacional.

s) Certificado de Afiliación al Fondo de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A.

t) Fotocopia del RUT.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron en Yopal, y en presencia de dos (2) testigos, hoy Tres (03) de Diciembre del año Dos Mil Diecinueve (2019), teniendo efectos la presente posesión a partir del día 01 de enero del año 2020, siendo las Cinco y cincuenta y cinco de la tarde (5:55 PM).

El posesionado,

LUIS EDUARDO CASTRO
C.C. No. 9.533.034 expedida en Sogamoso

NOTARIA PRIMERA CIRCULO DE YOPAL

intestados;

CARLOS CARDENAS ORTIZ
C.C. No. 9.655.116 expedida en Yopal

SEBASTIAN HERNANDEZ RIVEROS
C.C. No. 1.118.554.276 expedida en Yopal

CESAR GIOVANNI BARRERA BOHORQUEZ
Notario Primero del Círculo de Yopal (E)
Resolución No. 14886 del 14/11/2019 SNR

REPUBLICA DE COLOMBIA
Cesar Giovanni Barrera Bohorquez
Notario(E)
NOTARIA PRIMERA
CIRCULO DE YOPAL

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, **LUIS EDUARDO CASTRO** con **C.C. 9533034** ha sido elegido(a) **ALCALDE** por el Municipio de **YOPAL - CASANARE**, para el periodo de **2020** al **2023**, por el **PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI.**

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en YOPAL (CASANARE), el lunes 04 de noviembre del 2019.

NESTOR AURO CUELLAR BLANCO
MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

JUAN ALBERTO PULIDO PINTO
MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

MARIO GERMAN LOAIZA PATIÑO
SECRETARIO(A) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

Scanned with CamScanner

General

ENTIDAD SOLICITANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL (CASANARE)
NIT: 891855017-1

NATURALEZA JURIDICA:
Publica con autonomía administrativa y patrimonio independiente, del orden territorial.
Se anexa RUT. .

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

Objeto del Convenio:
Aunar esfuerzos y prestar la colaboración necesaria para fortalecer y dar continuidad a la estrategia nacional de simplificación de trámites denominada Ventanilla Única de Registro Inmobiliario-VUR en su Municipio.

Justificación:

La Alcaldía Municipal de Yopal con la finalidad de servir a la comunidad, promover la prosperidad general en procura del desarrollo integral de sus habitantes, la preservación de sus valores morales, culturales y patrimoniales, el desarrollo de su territorio, el rescate y fortalecimiento de los bienes del Municipio y todo lo que tenga que ver con la satisfacción de sus necesidades como conglomerado social y el mejoramiento de su calidad de vida, requiere contar con instrumentos que contribuyan entre otros a adelantar gestiones eficientes y eficaces de recaudo de impuestos, tasas, contribuciones y a reducir tramites, plazos y costos en la prestación de los servicios, por lo que:

- **Secretaria de Hacienda Municipal**:

En ejercicio de sus competencias legales y con el fin de recaudar, vigilar y controlar el pago oportuno de los impuestos y en caso contrario el cobro de los mismos se hace necesario contar con la herramienta VUR para la consulta e identificación de predios a los cuales se les realizara fiscalización, cobro, verificación de embargos y estados de los mismos entre otros.

- **Secretaria de Planeación**:

En ejercicio de sus competencias legales requiere de la plataforma VUR con el fin de reducir los tramites, plazos, costos, a fin de formalizar el cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo en especial en las metas de formalización de la propiedad, saneamiento de predios baldíos urbanos, legalización de asentamientos humanos, incorporación de áreas de cesión al inventario municipal, creación de la inspección de policía urbana, donación de predios de particulares al municipio.

- **Secretaria de Movilidad**:

A través de su área de cobro coactivo y en virtud de lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional y Decreto 127 de 2022, requiere de la herramienta de consulta, que permita identificar los bienes inmuebles de propiedad de los ejecutados, dentro de los procesos de cobro coactivo que adelanta, con el fin de garantizar que el deudor cumpla la obligación derivada de las sanciones por infracción a las normas de tránsito.

SUPERVISOR DEL ACUERDO DE SERVICIO POR LA ENTIDAD SOLICITANTE:

Nombre JUAN GABRIEL SUAREZ AVENDAÑO Cédula 4.192.816 (Cargo) Profesional Universitario código 219 grado 02 (teléfono) 3123041068 (email).sehacienda@yopal-casanare.gov.co (Secretaria de Hacienda)

TIEMPO DE DURACION DEL ACUERDO DE SERVICIO:
Cuatro (4) años. .

MANEJO DE CONTRASEÑAS: Las **2** personas que tendrían acceso a la Ventanilla Única de Registro (VUR), en modo consulta, son:

1. JUAN GABRIEL SUAREZ AVENDAÑO Cédula 4.192.816 (Cargo) Profesional Universitario código 219 grado 02 (teléfono) 3123041068 (email) sehacienda@yopal-casanare.gov.co (Secretaria de Hacienda).

2. PEDRO JULIO MARTINEZ CRISTANCHO Cedula 11.186.988 (cargo) Profesional Universitario. Codigo 324 grado 02 (teléfono) 3133755644 (email) seplaneación@yopal-casanare.gov.co

Observación 1: Favor **anexar acta de posesión o carta laboral y fotocopia de la cédula de la (s) persona (s) autorizadas (s**) para asignar claves y contraseñas para consultar la base del VUR.
Observación 2: Los posibles candidatos deben garantizar un nivel de reserva y confidencialidad adecuados, comprometiéndose a cumplir con los requisitos, estándares, procedimiento establecidos por la Superintendencia de Notariado y Registro.
Observación 3: El solicitante debe garantizar el uso adecuado de la información a la cual accede, entre otros, que se ajusta a la misionalidad, actividades y funciones a cargo de la entidad solicitante para su uso exclusivo y cumplimiento de los fines del Estado.
Observación 4: Los candidatos a tener usuarios y contraseña de acceso NO pueden ser supervisores del acuerdo.

Persona de contacto:

JUAN GABRIEL SUAREZ AVENDAÑO Cédula 4.192.816 (Cargo) Profesional Universitario código 219 grado 02 (teléfono) 3123041068 (email) sehacienda@yopal-casanare.gov.co (Secretaria de Hacienda).

PEDRO JULIO MARTINEZ CRISTANCHO Cedula 11.186.988 (cargo) Profesional Universitario. Código 324 grado 02 (teléfono) 3133755644 (email) seplaneación@yopal-casanare.gov.co

Dirección: Diagonal 15 No. 15-21 Alcaldía Municipal de Yopal

Observación: Indicar persona de contacto, cargo, teléfono fijo, celular, dirección y email.

DOCUMENTOS ANEXOS

1. Adjuntar Carta de Intención de continuar con el Convenio Interadministrativo	✓
2. Adjuntar documentos que den cuenta de la naturaleza jurídica de la entidad-Rut y Cámara de Comercio cuando aplique.	✓
3. Adjuntar Copia del acta de posesión del representante legal o quien delegue para tramitar esta solicitud. **NOTA**. Cuando el representante legal sea Alcalde, favor anexar el Certificado de la Registraduría Nacional del Estado Civil que lo acredite como alcalde (E27)	✓
4. Adjuntar Fotocopia de la cédula del representante legal y el autorizado.	✓
5. Adjuntar fotocopia de la cédula y copia del acta de nombramiento y/o certificación laboral del candidato a ser supervisor. Y de los usuarios que van a tener claves.	✓
6. Poder especial en que se de que se delegue en persona distinta al representante legal (si aplica).	
7. Acto de delegación (si aplica).	
8. Anexar Informe del supervisor respecto del Convenio anterior indicando: a) Descripción del cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en el Convenio suscrito entre las partes.-b)Estado actual del personal a cargo de los usuarios asignados por parte de nuestra entidad, aclarándonos si es el mismo personal que inicialmente se registró o los cambios que han surgido a la fecha.-	

c)Informar si el Supervisor del Convenio continúa en el cargo y/o se ha generado alguna delegación y se avisó a la mesa de ayuda de la VUR la respectiva novedad.	
9. Adjuntar avances tecnológicos de la simplificación de trámites de registro y cronograma de ejecución, teniendo en cuenta el Anexo No. 1 del Convenio.	
10. De acuerdo con la Circular No. 20 del 21 de enero de 2021 de la SNR (adjunta), a partir de la fecha, los Convenios Interadministrativos se deben celebrar a través del SECOP I o II, para tal efecto la Entidad Pública debe tener su cuenta como Entidad Estatal registrada y activada en el SECOP II, es decir con su correspondiente usuario y clave para las aprobaciones respectivas. **NOTA: Por lo anterior es importante que anexen pantallazo donde se evidencie el nombre del usuario en el Secop para iniciar los trámites del Convenio.**	

NOTA: Todos los documentos deben ser cargados en un solo archivo en PDF legible.

Observación: En caso de no allegar la documentación solicitada durante los 10 días hábiles siguientes al requerimiento, la solicitud se entenderá DESISTIDA.

LUIS EDUARDO CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 9.533.034 de Sogamoso
Cargo: ALCALDE MUNICIPIO DE YOPAL
Teléfono: 3214781942 - 3142202094
Email: sehacienda@yopal-casanare.gov.co

La presentación de la solicitud no constituirá obligación o implicará promesa de renovar el CONVENIO por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, quien se encargará a través del área encargada de realizar los estudios previos, a fin de determinar la viabilidad de la solicitud.

ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

El Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la Superintendencia de Notariado y Registro avala con su visto bueno y revisión la celebración del acuerdo.

LUIS GERARDO CUBIDES SILVA
Jefe Oficina Tecnologías de la Información

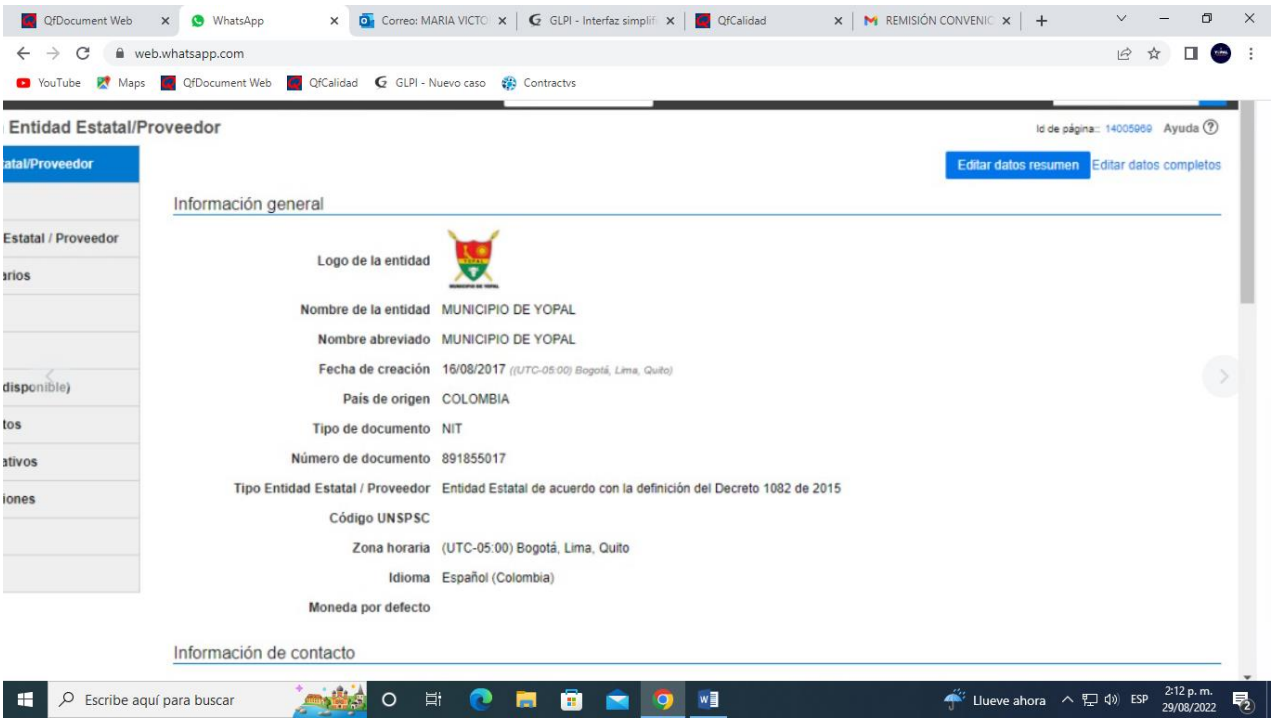
CONCEPTO JURÍDICO

La Dirección Técnica de Registro de la Superintendencia de Notariado y Registro, Resolución No 3919 del 22 de abril de 2013 y modificada por medio de la Resolución No 5033 del 07 de mayo del 2015, se permite manifestar que el Acuerdo de Servicio celebrado entre la Superintendencia de Notariado y Registro y (LA ENTIDAD) conforme a los documentos que acreditan cumple con los requisitos y condiciones establecidos para la renovación del acuerdo de servicio.

Cordialmente,

Director Técnico de Registro

Proyectó: Blanca Patricia García Torres – Profesional Especializado VUR - DTR – SNR.
Revisó: José Leon Diazgranados Jara. Abogado- VUR-DTR-SNR


QfDocument Web
WhatsApp
Correo: MARIA VICTO
GLPI - Interfaz simplif
QfCalidad
REMISIÓN CONVENIC
web.whatsapp.com
YouTube
Maps
QfDocument Web
QfCalidad
GLPI - Nuevo caso
Contractvs
Entidad Estatal/Proveedor
Id de página:: 14005969
Ayuda
atal/Proveedor
Estatal / Proveedor
rios
disponible)
tos
ativos
iones
Editar datos resumen
Editar datos completos
Información general
Logo de la entidad
Nombre de la entidad MUNICIPIO DE YOPAL
Nombre abreviado MUNICIPIO DE YOPAL
Fecha de creación 16/08/2017 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
País de origen COLOMBIA
Tipo de documento NIT
Número de documento 891855017
Tipo Entidad Estatal / Proveedor Entidad Estatal de acuerdo con la definición del Decreto 1082 de 2015
Código UNSPSC
Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma Español (Colombia)
Moneda por defecto
Información de contacto
Escribe aquí para buscar
Llueve ahora
ESP
2:12 p. m.
29/08/2022